



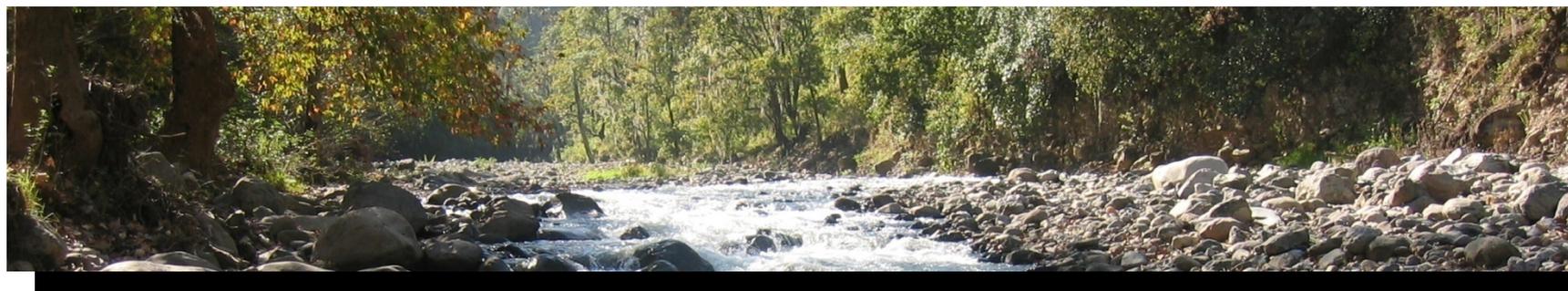
CONAGUA
Comisión Nacional del Agua

Subdirección General Técnica

Primer Reunión Nacional de Infraestructura Hidráulica

fepi

**fideicomiso fondo para financiamiento de estudios
para proyectos de infraestructura**



Dr. Felipe I. Arreguín Cortés

Morelia, Michoacán, Octubre 30, 2009

Antecedentes

El 18 de julio de 2007, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Felipe Calderón Hinojosa presentó el **Programa Nacional de Infraestructura 2007-2012**, el cual establece los objetivos, estrategias, metas y acciones para aumentar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura del país.

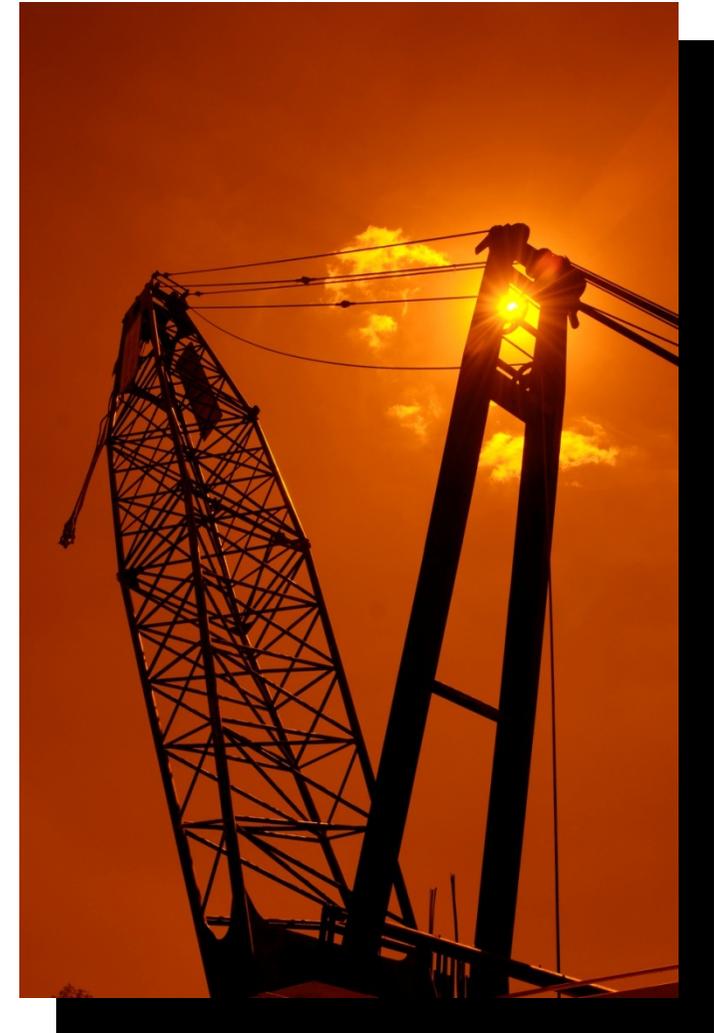
A partir de entonces se estableció el **FONADIN**, con un fondo de 270 mil millones de pesos para la realización de obras de infraestructura.



Antecedentes

Al iniciar el **Programa** no se contaba con estudios y proyectos ejecutivos para las obras de interés.

Con el propósito de que Dependencias, Estados y Municipios pudieran acceder a los recursos del **FONADIN** en el corto plazo y con ello reactivar el empleo y la economía del país, un grupo de empresarios mexicanos decidió constituir el **Fideicomiso Fondo para Financiamiento de Estudios para Proyectos de Infraestructura**, para apoyar de manera inmediata la realización de estudios y proyectos ejecutivos que permitiesen realizar las obras.



Creación y Constitución del FEPI

Creado a finales de 2008, por el **Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)** y el **Sector Privado** por un monto inicial de 200 millones de pesos.

FIDEICOMITENTES:

•**Sector Privado:** ICA, Lombardo Construcciones, Construcciones y Trituraciones, Omega Corp., CIMESA, Bco. Interacciones, Hermes Infraestructura, Grupo México, La Peninsular, CICSA, Dica Desarrollo de Ingeniería, Ideal, Coconal, Concesionaria de Proyectos de Infraestructura, Cementos Moctezuma, Minera Fresnillo y Constructora Estrella. *(Aportación 51%)*

•**FONADIN** *(Aportación 49%)*

FIDUCIARIO:

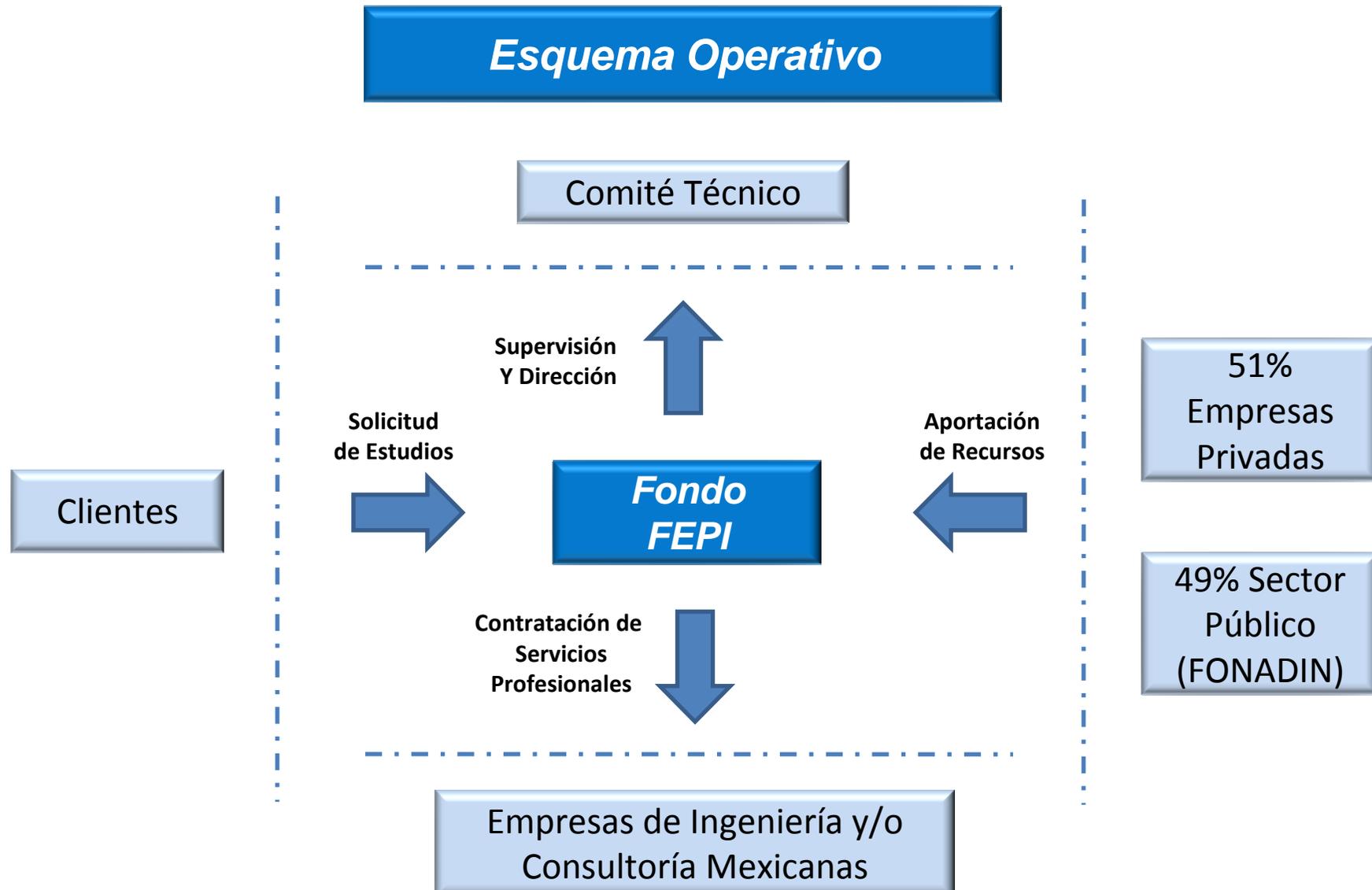
Banca Inbursa, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inbursa, División Fiduciaria, con la comparecencia del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos y **FONADIN**.

Objetivo del FEPI

- Crear un patrimonio para financiar la realización, por cuenta de empresas mexicanas, de estudios y proyectos de infraestructura.
- Éstos deberán utilizarse para convocar a licitación los proyectos de infraestructura, susceptibles de ser ejecutados.
- Ser autofinanciable en la medida que el costo de los estudios, más el margen de administración correspondiente, deberán ser reembolsados por el ganador de la licitación en cuestión.
- El patrimonio del **FEPI** deberá ser mayoritariamente privado.



Esquema Operativo



Miembros Propietarios del Comité Técnico del FEPI

Dr. Felipe Arreguín Cortés

Ing. Jorge Borja Navarrete

Dr. José Gerardo Cabañas Moreno

Ing. Juan Casillas Ruppert

Ing. José Manuel Covarrubias Solís

Ing. Oscar de Buen Richkarday

Dr. José Luis Fernández Zayas

Ing. Guillermo Guerrero Villalobos

Ing. César Herrera Toledo

Ing. Eugenio Laris Alanís

Ing. Jaime Lomelín Guillén

Lic. Federico Patiño Márquez

Ing. Luis Ramos Lignan

Ing. David Serur Edid

Funciones Básicas del Comité Técnico del FEPI

- Establecer metas y planes del **FEPI**.
- Definir criterios de selección de proyectos a ejecutar, en base al **Programa Nacional de Infraestructura** así como de Programas similares de carácter estatal.
- Definir criterios para la elegibilidad de empresas de ingeniería y consultoría mexicana.



Funciones Básicas del Comité Técnico del FEPI

- Aprobar o rechazar las solicitudes de proyectos.
- Supervisar la operación del Fideicomiso.
- Reportar a los fideicomitentes en forma periódica sobre la marcha y actividades del **FONDO**.
- Para los efectos del ejercicio de su funciones se reunirá dos veces al mes.



Criterios de elegibilidad de proyectos

1. Se financiarán estudios y proyectos ejecutivos, que se requieran para Proyectos de Infraestructura previstos en los Programas de Infraestructura Federal, de Entidades Federativas y Municipales.
2. Los proyectos propuestos deben estar incluidos cuando menos en una de las siguientes categorías:
 - En la relación del “**Programa Nacional de Infraestructura**”
 - En el PEF autorizado por el Congreso
 - En la cartera de Proyectos autorizada por la Unidad de Inversiones de la SHCP
 - En los presupuestos oficiales de Entidades Federativas y Municipios



Criterios de elegibilidad de proyectos

3. Se podrán considerar las obras de emergencia o las de alta rentabilidad que las Entidades se comprometan a desarrollar y a cubrir los costos de los estudios y/o proyectos en un plazo de 12 meses.
4. El monto de cada trabajo no podrá rebasar el 10% del monto fideicomitado, a no ser que el Comité Técnico lo considere conveniente.



Criterios de elegibilidad de Empresas

1. Personas físicas de nacionalidad mexicana
2. Personas morales constituidas bajo las Leyes de México, cuya Inversión Extranjera, conforme se define en la Ley de Inversión Extranjera (la LIE), no sea superior al 33%.
3. Personas Físicas y Morales certificadas por la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, Colegio de Ingenieros Civiles de México, A. C. y/o institución que el Comité Técnico determine.

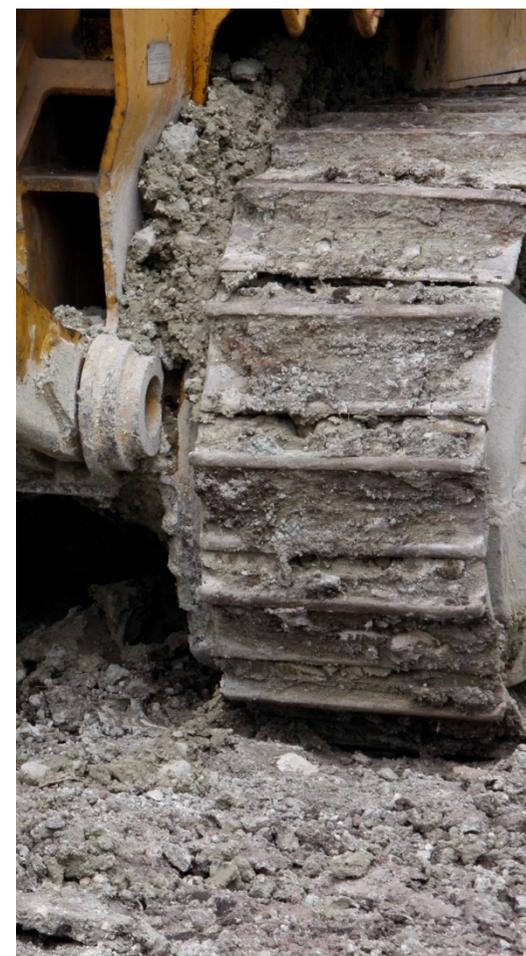
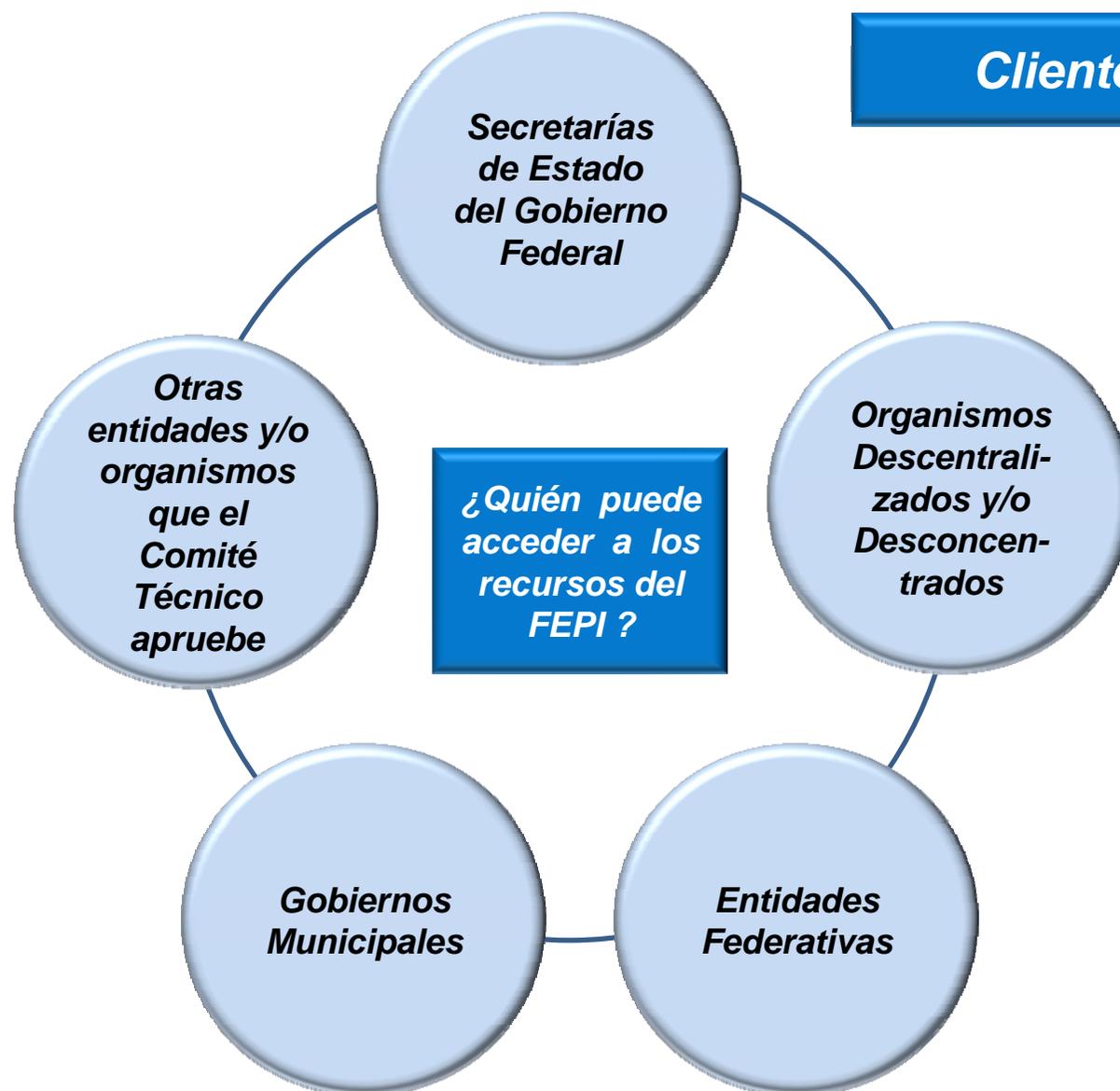


Criterios de elegibilidad de Empresas

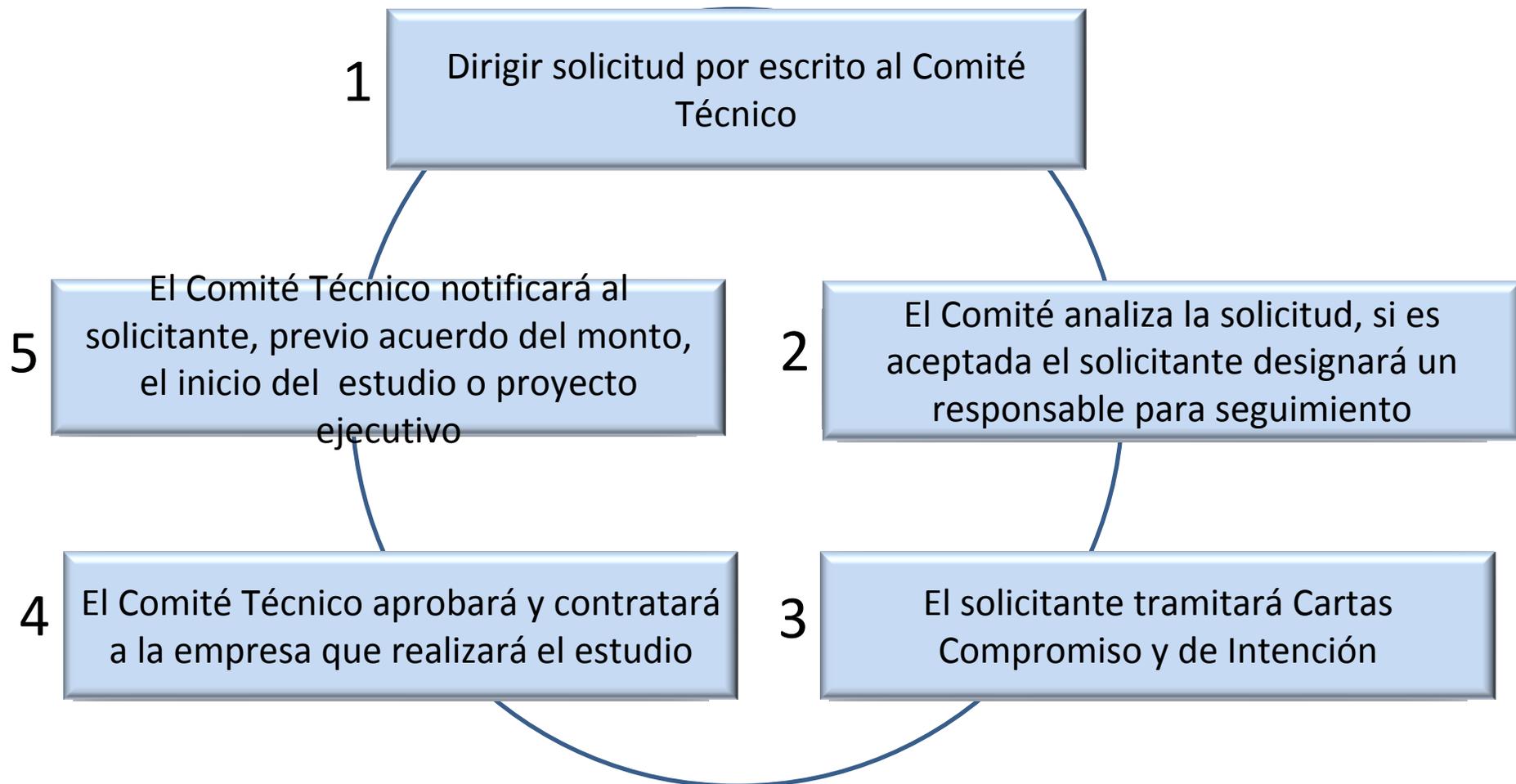
4. Personas Físicas con conocimientos, experiencia amplia y el reconocimiento de la sociedad en la que se desempeña.
5. Personas Físicas y Morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública.



Clientes del FEPI



¿Cómo se accede a los recursos del FEPI para la realización de estudios o proyectos ejecutivos?



¿Qué debe de contener la solicitud dirigida al FEPI?

1. Escrito firmado por el Funcionario responsable del Proyecto, en papel membretado de la Dependencia, solicitando la ejecución del estudio o diseño a realizar.
2. Descripción del Proyecto
 - *Nombre*
 - *Localización*
 - *Propósito de la Obra*
 - *Breve descripción de la obra (Antecedentes, situación actual, problemática, resumen ejecutivo)*
 - *Autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto*
3. Alcance del estudio o diseño a realizar
 - *Términos de referencia (Capítulos del estudio, catálogo detallado de actividades, normas...)*
 - *Relación de información básica disponible (topografía, climatología, aforos...)*
 - *Tiempo disponible para la ejecución del estudio o diseño a realizar*
 - *Costo que la Dependencia estima debe costar el estudio o diseño a realizar*
4. Relación de empresas que la Dependencia considera capaces de realizar el proyecto
5. Nombre y cargo del técnico de la Dependencia responsable de la ejecución del proyecto
6. Información Complementaria que facilite la toma de decisiones

Modelo Carta Compromiso



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAS CHOAPAS, VERACRUZ.
2008-2010



Las Choapas, Veracruz, a 24 de junio de 2009

CARTA COMPROMISO

**FIDEICOMISO FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO
DE ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

PRESENTE

Atención: COMITÉ TÉCNICO DEL FEPI.

**Referencia: INGENIERIA BÁSICA Y PROYECTO EJECUTIVO PARA EL
SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE LAS CHOAPAS, VERACRUZ.**



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. LAS CHOAPAS, VER.

Con relación al Fideicomiso "Fondo para el Financiamiento de Estudios para Proyectos de Infraestructura (FEPI)" constituido para financiar la realización, por parte de asociaciones, institutos, empresas y personas físicas mexicanas, de estudios, diseños y proyectos ejecutivos, trabajos, análisis e investigaciones en materia de ingeniería, necesarios para el desarrollo de Proyectos de Infraestructura previstos en el Programa Nacional de Infraestructura del Gobierno Federal y los Programas de Infraestructura de Entidades Federativas y Municipales, me permito extender a ustedes con fundamento en la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Capitulo IV, Artículo 36 incisos IV, VI Y VII, la presente Carta Compromiso a efecto de otorgar las siguientes garantías:

- Realizar todos los actos necesarios y obtener todas las autorizaciones requeridas para celebrar los convenios relativos a uno o varios estudios, diseños y proyectos ejecutivos o trabajos determinados.
- Proporcionar al FEPI y/o a las empresas consultoras la información requerida para la ejecución de los estudios, diseños y proyectos ejecutivos o trabajos relativos a cada convenio específico, cuya ejecución solicite.
- Tramitar y en su caso liberar los permisos que se requieran ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como de cualquier particular, para que el FEPI y/o las empresas consultoras puedan ingresar a los sitios sometidos a estudio para la ejecución del objeto de los convenios específicos.
- Designar a un responsable que deberá formular las bases del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo específico y que dará seguimiento al desarrollo del mismo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
LAS CHOAPAS, VERACRUZ.
2008-2010



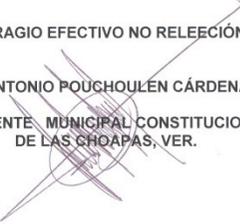
- Dar seguimiento al avance del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo correspondiente y hacer las aclaraciones y adecuaciones pertinentes, directamente con la empresa consultora contratada por el FEPI, que le permitan obtener el resultado buscado.
- Reembolsar el costo del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo en los términos y condiciones que las Partes acuerden en cada convenio específico, en el entendido que en ningún caso el plazo del reembolso podrá ser mayor de doce meses, contados a partir de la suscripción del convenio específico correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

ING. ANTONIO POUCHOULEN CÁRDENAS.

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE LAS CHOAPAS, VER.**





PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. LAS CHOAPAS, VER.

Modelo Carta Intención

CARTA INTENCIÓN

Xalapa, Ver., 14 de julio de 2009

**FIDEICOMISO FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO
DE ESTUDIOS PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**
Presente

Atención: Ing. Felipe I. Arreguín Cortes

**Referencia: Proyectos Ejecutivos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y
Pluvial en Las Choapas.**

Con relación al Fideicomiso "Fondo para el Financiamiento de Estudios para Proyectos de Infraestructura (FEPI)" constituido para financiar la realización, por parte de asociaciones, institutos, empresas y personas físicas mexicanas, de estudios, trabajos, análisis e investigaciones en materia de ingeniería, necesarias para el desarrollo de Proyectos de Infraestructura previstos en el Programa Nacional de Infraestructura del Gobierno Federal y los Programas de Infraestructura de Entidades Federativas y Municipales, me permito extender a ustedes con fundamento en los artículos 6 fracción X, 7, 9 fracción II, 10, 11 letra B y 65 del del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, la presenta Carta Intención a efecto de manifestar, sujeto a la obtención de todas las autorizaciones necesarias, lo siguiente:

- Realizar mejores esfuerzos para llevar a cabo los actos necesarios y obtener todas las autorizaciones requeridas para celebrar los convenios relativos a uno o varios estudios, diseños y proyectos ejecutivos o trabajos determinados.
- Proporcionar al FEPI y/o a las empresas consultoras la información requerida para la ejecución de los estudios, diseños y proyectos ejecutivos o trabajos relativos a cada convenio específico, cuya ejecución se solicite.
- Tramitar y en su caso liberar los permisos que razonablemente se requieran ante las autoridades federales, estatales o municipales, así como de cualquier particular, para que el FEPI y/o las empresas consultoras puedan ingresar a los sitios sometidos a estudio para la ejecución del objeto de los convenios específicos.
- Designar a un responsable que deberá formular las bases del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo y que dará seguimiento al desarrollo del mismo.

Pasa a la hoja 2...

Hoja 2

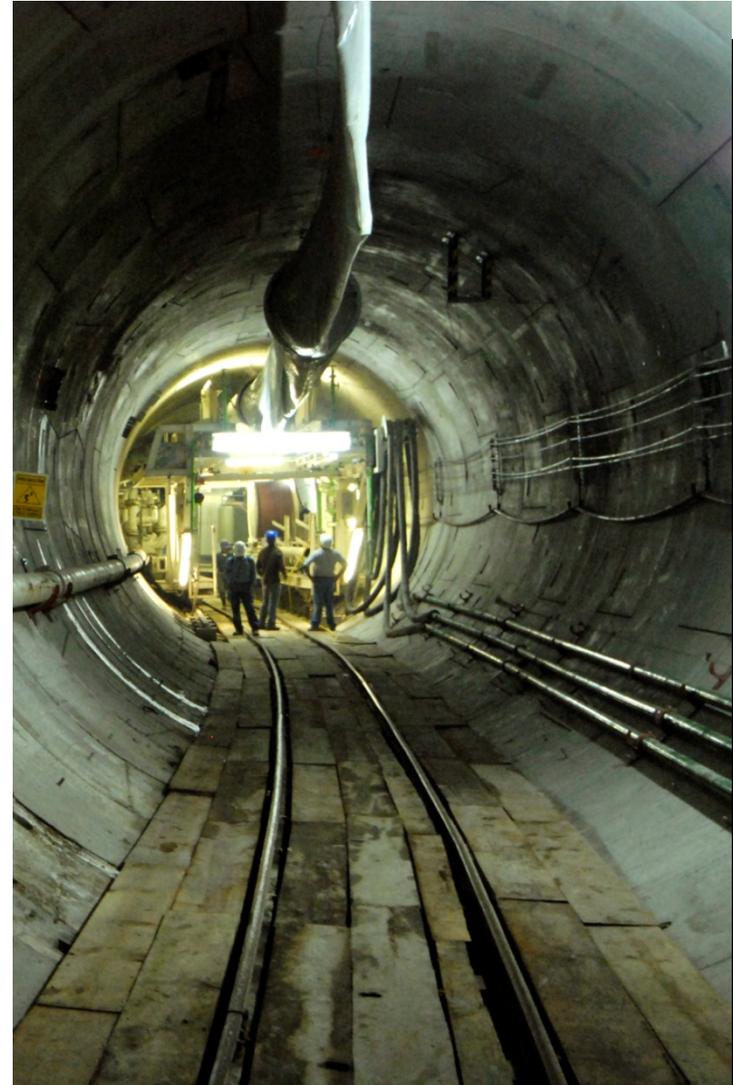
- Dar seguimiento al avance del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo correspondiente y hacer las aclaraciones y adecuaciones pertinentes, directamente con la empresa consultora contratada por el FEPI, que le permitan obtener el resultado buscado.
- Una vez aceptado el estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo a nuestra entera satisfacción y sujeto al cumplimiento de la normatividad aplicable, reembolsar el costo del estudio, diseño y proyecto ejecutivo o trabajo en los términos y condiciones que las Partes acuerden en cada convenio específico.

ATENTAMENTE


LIC. VÍCTOR MANUEL ESPARZA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO

Reembolso al Fideicomiso

1. El representante de la Dependencia dará seguimiento al avance de los trabajos e indicará la aceptación de los pagos parciales del Estudio.
2. Al concluir el Estudio, el representante de la dependencia dará su conformidad a la recepción del trabajo y verificará que el solicitante lo incluya en la licitación del contrato de la ejecución de las obras.
3. El Cliente se compromete a que en el primer concepto de pago del Contrato se reembolse al FEPI el monto del estudio y/o proyecto ejecutivo a través del licitante ganador o mediante pago directo.



Proyectos Iniciales - FEPI

Estudio o Proyecto Ejecutivo	Objetivo	Costo estimado (millones de pesos)	Empresa propuesta	Situación actual
Estudio y Proyecto Ejecutivo de PTAR Reserva Territorial de Xalapa	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	2.5	CIEPS, S.C., Ingenieros, Consultores y Proyectistas. Ing. Oscar Vega Roldán	En proceso de trámite
Proyecto ejecutivo de planta potabilizadora para las localidades de Cosamaloapan y Carlos A. Carrillo	Planta Potabilizadora	2.76	Grupo SACMAG de México, S.A. de C.V. Ing. Juan José Risoul Rosan	Cartas compromiso y de intención en firma
Proyectos Ejecutivos de Agua Potable, Drenaje Sanitario y Pluvial en Las Choapas.	Planta de Tratamiento de Aguas Residuales	1.88	Desarrollo y Sistemas, S.A. Ing. Octavio del Conde	Proyecto iniciado en septiembre de 2009
Adecuación al Proyecto de Drenaje Sanitario Integral en Martínez de la Torre	Drenaje Sanitario	1.5	BASIN, S.A. de C.V. Dr. Rolando Springall Galindo	Por contratarse

Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz



Panorámica de Las Choapas, Veracruz

- Proyecto de arranque con fondos del FEPI para agua potable, drenaje sanitario y pluvial y saneamiento de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz

Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz



Aspecto del Arroyo el Chombero

- Arroyo el Chombero, Col. México en la Ciudad de Las Choapas, Veracruz. Una de las zonas que resultará beneficiada con la ejecución de la obras de saneamiento.

Ingeniería Básica y Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de la Ciudad de Las Choapas, Veracruz



Arroyo Mascachiles y desbordamiento Río Tonalá

- Contaminación del Arroyo Macachiles y zona de desbordamiento en la Col. Tiburonero en la Ciudad de Las Choapas, Veracruz. Estas áreas resultarán beneficiadas con la ejecución de la obras del proyecto.

Fondo para el Financiamiento de Estudios y Proyectos de Obras de Infraestructura (FEPI) | 24 Agosto 2009

<http://ingenet.com.mx/>

Escríbenos al buzón FEPI:
fepimx@gmail.com

1. ¿Qué es y cómo opera el FEPI?

[Descargar documento completo \(PDF\)](#)

El FEPI, es un Fondo creado conjuntamente por el Fondo Nacional de Infraestructura y el Sector Privado, por un monto inicial de 200 millones de pesos, con el objeto de apoyar al Gobierno Federal y a los Gobiernos Estatales y Municipales, en el desarrollo de estudios que permitan agilizar la realización de proyectos de infraestructura, impulsando el crecimiento de empresas de ingeniería y consultoría mexicana. La participación por parte del FNI será por 98 millones de pesos y la del grupo de la iniciativa privada, de 102 millones de pesos.

Este Fondo tiene un doble propósito, por una parte, agilizar la elaboración de estudios de proyectos de infraestructura a fin de que las dependencias de gobierno puedan iniciar los procesos de licitación y por la otra, permitir el desarrollo y fortalecimiento de empresas de ingeniería y consultoría mexicanas.

Contenido

1. **Consideraciones Generales**
2. **Patrimonio del Fideicomiso**
3. **Fines del Fideicomiso**
4. **Reglas de operación:**
 - ♦ Criterios de Elegibilidad de Proyectos



PLANES Y LICITACIONES

- ➔ **ESTADOS- LICITACIONES VIGENTES DE OBRA PÚBLICA RELEVANTES AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**
- ➔ **OTRAS DEPENDENCIAS- LICITACIONES VIGENTES DE OBRA PÚBLICA RELEVANTES AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**
- ➔ **CONAGUA- LICITACIONES VIGENTES DE OBRA PÚBLICA RELEVANTES AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**
- ➔ **CFE- LICITACIONES VIGENTES DE OBRA PÚBLICA RELEVANTES AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**
- ➔ **SCT- LICITACIONES VIGENTES DE OBRA PÚBLICA RELEVANTES AL 23 DE OCTUBRE DE 2009**

Dr. Felipe I. Arreguín Cortés

felipe.arreguin@conagua.gob.mx

M. en I. Carlos Espinosa González

carlos.espinosa@conagua.gob.mx